



O R D E N A N Z A N° 11242

Visto:

La nota S 00551 L 73, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Oliva, suscripta por el Sr. Miguel Toledo y el Sr. Darío Barón, en carácter de Secretario de Salud y Director de Derechos Humanos respectivamente, y

Considerando:

Que en la misma solicitan se declare Ciudadana Ilustre a nuestra convecina Blanca Díaz de Garnier, conocida como "Chola" luchadora incansable de los Derechos Humanos de nuestra ciudad, que encarna de manera inapelable lo que significan las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo.

Que Blanca Díaz de Garnier, nació en Concepción del Uruguay el 3 de mayo de 1931, es madre de dos hijos, Roberto Edgardo Garnier y Silvia Garnier. Su hijo Edgardo, estudiante de ingeniería en La Plata fue víctima del terrorismo de Estado, secuestrado y desaparecido el 8 de febrero de 1977. Su esposa y compañera de militancia Violeta Ortolani, había sido secuestrada en diciembre de 1976 estando embarazada de 8 meses.

Que esto llevó a Blanca a recorrer el camino de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en busca de su hijo y una nieta que había nacido en cautiverio.

Que el 24 de marzo de 1976 los sectores que derrocaron al gobierno constitucional, se adueñaron del poder en nuestro país a través de un golpe de Estado. El régimen, autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional" contó con las Fuerzas Armadas como brazo ejecutor de lo que resultó siendo un proceso genocida que desapareció a treinta mil personas y donde cientos de bebés fueron secuestrados con sus padres o nacieron durante el cautiverio de sus madres embarazadas.

Que, en la ESMA, Campo de Mayo, Pozo de Banfield y otros centros de detención, funcionaron maternidades clandestinas, se estima que unos quinientos hijos de desaparecidos y desaparecidas fueron secuestrados o apropiados como "botín de guerra" por el terrorismo de Estado. Una vez que los niños o niñas nacían, mataba a sus madres y desaparecían sus cuerpos.

Que algunos niños eran entregados directamente a familias de militares, otros abandonados en institutos como NN, otros vendidos. Anularon así su identidad y los privaron de vivir con sus legítimas familias, les robaron sus derechos y su historia.

Que en esa terrible encrucijada histórica se iniciaba la



lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo para encontrar a los hijos de sus hijos. Visitas a los juzgados de menores, orfanatos, oficinas públicas, averiguaciones internacionales, desde el primer encuentro un 22 de octubre de 1977, cuando un grupo inicial de doce mujeres, entre ellas María Isabel Mariani, Alicia De la Cuadra y Estela Barnes de Carlotto comenzaban a reclamar por sus nietos y nietas.

Que en 1982 las Abuelas visitaron doce países en busca de científicos que les dieran una respuesta al problema genético, que permitiera la identificación de sus nietos. Ese mismo año, en una Asamblea de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conocieron al médico argentino Víctor Penchaszadeh, quien junto a otros investigadores logró los avances científicos que se requerían para obtener el índice genético de abuelidad.

Que con la Ley N° 26.001 del año 2004, el Congreso de la Nación instituyó el 22 de octubre como Día Nacional por el Derecho a la Identidad. Una identidad que no era sólo personal o biológica, un saber de identidad que nos concierne a todos y todas, que es colectivo e histórico.

Que, en diciembre de 2017, Abuelas de Plaza de Mayo nos convoca a celebrar la restitución de la identidad de la hija de Edgardo y Violeta, la nieta recuperada 126 Adriana Garnier Ortolani: "Tuve 40 años de espera. Estamos con una alegría que no cabemos en nuestra persona", dijo Blanca al reencontrarse con Adriana, llegaba finalmente el abrazo tan postergado.

Que, por esta historia de lucha, designar a Blanca Díaz de Garnier como Ciudadana Ilustre es honrar en ella a Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, en el año que celebramos los 40 años de democracia, este reconocimiento a Blanca nos compromete con lo mejor de nuestra propia historia.

Que, como vecinos de esta ciudad, agradecemos a Blanca por ese saber de la identidad que pertenece al conjunto de la sociedad y que recuperó para siempre contra todos los olvidos. Por la lucha tenaz, pacífica y sostenida, por los nietos y nietas que faltan e inspirados en su legado, seguiremos buscando. Por memoria, verdad y justicia.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Otorgase, en mérito a los antecedentes antes mencionados, el título de Ciudadana Ilustre de Concepción del



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Uruguay a la Sra. Blanca Díaz de Garnier "Chola".

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Ordenanza al Director de Derechos Humanos, Sr. Darío Barón y, por su intermedio, a la Sra. Blanca Díaz de Garnier "Chola".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los cinco (5) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 de abril de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 de abril de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11242 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno